DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070005324
Fecha: 26/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* Mediante Decreto 2019070000284 del 25 de enero de 2019 de 2019, Revocó el Decreto 2018070004244 del 26 de diciembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **ISIDORO JIMENEZ CUESTA,** identificado con Cédula **71.978.879,** Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas e Informática, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa de María del municipio de Yarumal, plaza 8870010-083, en reemplazo de María Cristina Suarez Rodríguez, identificada con Cédula 32.562.655, quien pasó como Coordinadora Encargada; y le dio vigencia y validez a la Resolución 20180600400412 del 11 de diciembre de 2018, acto administrativo que lo Nombra en Provisionalidad en *Vacante Definitiva.*

* Debido a que en el acto administrativo se registró error al decir que la plaza a ocupar era en *Vacante Definitiva*, cuando se ratifica la Resolución 20180600400412 del 11 de diciembre de 2018, por la cual fue nombrado en provisionalidad en vacante temporal para reemplazar a la educadora Marilín del Carmen Miranda Álvarez, identificada con Cédula 21.589.766, a quien se le concedió comisión de estudios entre el 14 de enero de 2019 y hasta el 5 de enero de 2020, ambas fechas inclusive, siendo necesario la aclaratoria de dicho acto administrativo, en el sentido que la plaza que ocupa está en ***Vacante Temporal***.

18136
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2019070000284 del 25 de enero de 2019 de 2019, por el cual Revocó el Decreto 2018070004244 del 26 de diciembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **ISIDORO JIMENEZ CUESTA,** identificado con Cédula **71.978.879,** Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas e Informática, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa de María del municipio de Yarumal, plaza 8870010-083, en reemplazo de María Cristina Suarez Rodríguez, identificada con Cédula 32.562.655, quien pasó como Coordinadora Encargada; y le dio vigencia y validez a la Resolución 20180600400412 del 11 de diciembre de 2018, por el cual fue lo Nombrado en Provisionalidad en *Vacante Definitiva;* en el sentido que el nombramiento provisional concedido al Señor Jiménez Cuesta es para ocupar una plaza en **Vacante Temporal,** en reemplazo de Marilín del Carmen Miranda Álvarez, identificada con Cédula 21.589.766, vinculada en Propiedad, mientras comisión de estudios; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores****. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		23/9/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		20/9/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	19-09-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		